

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio número 2671/2025, de 28 de agosto, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la cobertura, en ejecución de las de Empleo Público 2023 y 2024, por el turno de promoción interna independiente, mediante el sistema de concurso-oposición y Curso Selectivo de Formación, de un total de cuatro plazas de personal funcionario de carrera de Oficial, del Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrá la relación provisional certificada y completa de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 5.2.ª de las específicas que rigen la convocatoria.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellas personas que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamaciones, se elevará a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

4.º Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que a continuación se indican:

- Presidente: don Gerardo Torres Vallejo, Inspector de Policía Local de Collado-Villalba.
Suplente: don José Andrés Santos Ruiz Valdepeñas, Subinspector de Policía Local de Collado-Villalba.
- Secretario: don José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: don Ismael Illán Caballero, Comisario de Policía Local de Majadahonda.
Suplente: don Julio Baragaño Martín, Subinspector de Policía Local de Majadahonda.
 - Titular: don Óscar Rodríguez García, Inspector de Policía Local de Fuenlabrada.
Suplente: don Javier García Cuesta, Subinspector de Policía Local de Fuenlabrada.
 - Titular: don Iván de la Cruz Ruiz, Subinspector de Policía Local de Arroyomolinos.
Suplente: don José María Nogales Laguna, Subinspector de Policía Local de Arroyomolinos.
 - Titular: don Juan Antonio Soler-Espiauba López.
Suplente: don José Antonio Entizne Herrero, ambos designados a propuesta de la Comunidad de Madrid.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la pre-

sente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite, sin perjuicio de ejercer el derecho de recusación respecto al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador, en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Boadilla del Monte, a 28 de agosto de 2025.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(01/13.878/25)

